

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para notificarles por comparecencia los procedimientos y conceptos, cuya competencia corresponde a la Concejalía de Hacienda, que se detallan, según orden que se indica.

Procedimiento: regularización de situación tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

EXPEDIENTE	OBLIGADO TRIBUTARIO	D.N./C.I.F.	EJERCICIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
IT 11/0340	TORRES BARTHELEMY, JAIME	00385346G	2011	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION
IT 11/0466	PROISA PROMOCIONES Y GESTION, S.L.	B83685123	2011	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION
IT 11/0468	PROISA PROMOCIONES Y GESTION, S.L.	B83685123	2011	COMUNICACIÓN INICIO ACTUACIONES Y REQ.PERSONACIÓN
IT 11/0458	PROISA PROMOCIONES Y GESTION, S.L.	B83685123	2011	REQUERIMIENTO PERSONACIÓN
IT 11/0459	PROISA PROMOCIONES Y GESTION, S.L.	B83685123	2011	REQUERIMIENTO PERSONACIÓN
IT 11/0652	POZO MAYORAL, MIGUEL ANGEL	51390170M	2011	REQUERIMIENTO PERSONACIÓN

EXPEDIENTE	OBLIGADO TRIBUTARIO	D.N./C.I.F.	EJERCICIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	CUOTA	INTERESES
IT 10/0887	SANZ CUERVO, FERNANDO	50299134C	2011	LIQUIDACIÓN	996,53	102,38
IT 10/0887	SANZ CUERVO, FERNANDO	50299134C	2011	LIQUIDACIÓN	22,37	2,3
IT 10/0887	SANZ CUERVO, FERNANDO	50299134C	2011	LIQUIDACIÓN	9,81	0,98
IT 11/0617	GLENIFFER, S.L.U.	B80160963	2011	LIQUIDACIÓN	9,02	0,71

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en la Inspección de Tributos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, segunda planta), en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a catorce, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con la práctica de notificaciones de resoluciones de procedimiento sancionador y/o liquidaciones se abrirá el siguiente plazo de ingreso para el abono de las deudas (artículo 62.2 de la Ley General Tributaria):

- Si la notificación de la liquidación se produce entre el 1 y el 15 de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 20 del mes posterior, y si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se produce entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 5 del segundo mes posterior, y si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Cumplidos estos plazos sin producirse el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio con el recargo correspondiente, artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones y sanciones impuestas los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la concejala de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación del acto (artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de septiembre de 2011.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/8.663/11)